

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: Programa Sectorial Hacendario 2025-2030

Dependencia o Municipio: Secretaría de Administración y Finanzas

Responsable oficial o técnico: Cont. Antonio Díaz Venegas

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Hacienda, Gobierno/Sector Público, Transparencia,

Archivo del anteproyecto: [Programa Sectorial Hacendario 2025-2030 05082025 Final \(1\).pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): ANTONIO DÍAZ VENEGAS

Cargo: COORDINADOR DE RECAUDACIÓN

Teléfono: 7773624528

Correo Electrónico: coordinacionrecaudacion.dgpi@morelos.gob.mx

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: El instrumento jurídico que se pretende publicar por parte del Poder Ejecutivo Estatal, corresponde al Programa Sectorial Hacendario 20, el cual de conformidad al artículo 60 de la Ley de Planeación para el Estado de Morelos, es el instrumento que busca fortalecer la gestión hacendaria mediante objetivos, estrategias y líneas de acción, que permitirán optimizar la administración de recursos públicos, garantizando su uso eficiente, transparente y responsable; permitiendo con ello, dar un seguimiento puntual al cumplimiento de algunos de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y de la Agenda 2030. Atendiendo a lo anterior es de fundamental importancia y obligatoriedad su publicación en el Periódico Oficial; "#Tierra y Libertad";, de conformidad a lo establecido en el artículo 60 de la Ley antes citada.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: El Programa Sectorial Hacendario 2025-2030, no se considera que genere un impacto en costos adicionales a los particulares, toda vez, que las disposiciones están orientadas al fortalecimiento de la gestión interna del sector hacendario, y no generará nuevas obligaciones, trámites o requisitos a la población, por el contrario, es un documento que transparenta las acciones y metas del Gobierno del Estado.